Poder Judicial de la Nación
Cédula de Notificación

23000063556418
Zona

FC **Juzgado 1**

Fecha de emisión de la Cédula:02/marzo/2023

Sr/a:DR. RAFAEL ALBERTO ESPINOLA (Subrogante)

Tipo de domicilio **Electrónico**

Domicilio:20134704218

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones Especiales: **Sin Asignación**

Copias: **S**

23000063556418

Tribunal:JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1 - sito en LIBERTAD 731 PISO 9°

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **624 / 2017** caratulado:
JAFAR, AHMAD s/OPCION DE NACIONALIDAD
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

Según copia que se acompaña.
Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: LORENA BEATRIZ LAFFITTE, PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

23000063556418

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1

624/2017

JAFAR, AHMAD s/OPCION DE NACIONALIDAD

Buenos Aires, de febrero de 2023.- CAR

Y VISTOS:

Estos autos caratulados “JAFAR, AHMAD s/ Opción de nacionalidad” (Expediente 624/2017), para dictar sentencia y,

CONSIDERANDO:

I) A fs. 18/20 se presentan el Sr. Riyadh Jafar y la Sra. Maimounah Alkheder en representación de su hijo menor de edad Ahmad Jafar, nacido el día 19 de mayo del 2009 en Jidda, Talzahab, Republica Árabe Siria.

II) De la documentación acompañada surge que el interesado es hijo de Riyadh Jafar y de Maimounah Alkheder, siendo el padre del menor ciudadano argentino por opción.

III) Corrida vista de las presentes actuaciones al Señor Fiscal Federal y al Sr. Defensor Oficial, ambos magistrados consideran que se encuentran cumplidos los recaudos legales exigidos por la Ley 346 y normativa reglamentaria para conceder la opción de la nacionalidad argentina a la menor peticionante (conf. fs. 47 y 54).

En tales condiciones, atendiendo a lo solicitado en el escrito inicial y en virtud de lo dispuesto por los arts. 1, inc. 2° y 5° de la Ley 346 y el art. 2 del Decreto 3213/84, aplicables al sub examine, RESUELVO: Hacer lugar a la opción solicitada. Por lo tanto, declárese ciudadano argentino por opción a Ahmad Jafar, de sexo masculino, hijo de Riyadh Jafar–argentino por opción- y Maimounah Alkheder –siria-, nacido el día 19 de mayo de 2009 en Jidda, Talzahab, República Árabe Siria.

Regístrese, notifíquese y líbrese oficio a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División

de Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Dirección Nacional de Migraciones (art. 110 de la Ley 25.871) y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen del interesado. Expídase testimonio de la presente resolución, pasen los autos en vista al Sr. Fiscal Federal y al Sr. Defensor Oficial y, oportunamente, **ARCHÍVENSE**.

SILVINA ANDREA BRACAMONTE
JUEZ FEDERAL

Fecha de firma: 28/02/2023
Alta en sistema: 01/03/2023
Firmado por: SILVINA ANDREA BRACAMONTE, JUEZ FEDERAL

#29402837#357269743#20230227133312052